



Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 149 del programa provisional*
**Financiación del Mecanismo Residual Internacional
de los Tribunales Penales**

Proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2020

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	2
Orientación general	4
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018	7
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020	19
C. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	37
 Anexo	
Organigrama y distribución de los puestos temporarios para 2020	38

* [A/74/150](#).



Prefacio



El año 2018 fue un año extraordinario para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Tras el cierre de sus predecesores, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, los primeros tribunales de ese tipo, 2018 fue el primer año en que el Mecanismo se mantuvo por sí solo desde su creación en 2012: una institución bicontinental que es la guardiana de los notables legados de esos dos grandes Tribunales y está dedicada a garantizar que las funciones esenciales que perduraron tras su cierre —desde la necesidad de contar con servicios de protección continuos para los testigos en los Tribunales hasta el deber de prestar asistencia a las instancias judiciales nacionales que tratan de obtener acceso a pruebas clave— se lleven a cabo de manera eficaz y con los más altos niveles de calidad. El éxito continuo del Mecanismo es un potente símbolo del compromiso de las Naciones Unidas con el estado de derecho y la lucha contra el genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario.

El pasado año también fue un año importante para mí personalmente. Trasladé mi base de operaciones de la división del Mecanismo en La Haya (Países Bajos) a nuestros locales construidos a la medida de nuestras necesidades y situados en la cima de una colina en las afueras de Arusha (República Unida de Tanzania), una ciudad que es un centro cada vez más importante de actividad multilateral para la región y para toda África. Pude ver de primera mano los preparativos para la primera audiencia del Mecanismo en la sala de audiencias de Arusha, que se celebró en septiembre; reunirme con el personal que está traduciendo a la lengua kinyarwanda los fallos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; ser testigo de los arduos esfuerzos de nuestro equipo de archivos en su empeño por hacer que los miles de expedientes judiciales públicos que nos han sido confiados sean fácilmente accesibles para todos; y adoptar todas las medidas posibles para que, si se detiene a los prófugos restantes, el Mecanismo esté plenamente preparado para celebrar a nivel internacional los últimos juicios históricos de quienes fueron acusados formalmente de cometer delitos graves durante el genocidio contra los tutsis en Rwanda.

Las actividades judiciales del Mecanismo y las obligaciones residuales derivadas de las actividades judiciales de sus predecesores constituyen el núcleo de todo lo que hacemos, ya sea en Arusha o en La Haya. Desde la prestación de apoyo técnico para la reapertura del proceso en la causa *Stanišić y Simatović* que se está celebrando en La Haya hasta la prestación de asistencia en materia de investigación a distancia y redacción a magistrados repartidos por todo el mundo, pasando por la

coordinación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley para facilitar la localización de los prófugos, todas las partes del Mecanismo juegan un papel fundamental en lo que respecta a potenciar el mandato de la institución y el objetivo fundamental en que se basa la creación del Mecanismo: esforzarse por garantizar la rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional.

Con nuestra mirada puesta en el año 2020, el Presidente del Mecanismo, el Fiscal y yo consideramos que será un año de importancia crítica para nuestra labor y para la ejecución del mandato del Mecanismo. En 2020, esperamos que concluyan el proceso reabierto en La Haya y los recursos de apelación interpuestos en la histórica causa *Mladić*, por lo cual el año será de importancia crítica para la conclusión de las actividades judiciales especiales del Mecanismo. Tengo presente la expectativa de que el Mecanismo debe ser una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo, con un pequeño número de funcionarios acorde con sus funciones reducidas. Nuestro dedicado personal y yo continuaremos esforzándonos por alcanzar este hito y, al hacerlo, seguiremos consolidando las mejores prácticas, aportando innovaciones en eficiencia y aprendiendo del pasado.

(Firmado) Olufemi **Elias**

Secretario del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1. El Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales se encarga de la localización y el enjuiciamiento de los prófugos restantes, la conducción de los recursos de apelación, los procedimientos de revisión, la reapertura de procesos y los juicios por desacato y falso testimonio, la protección de los testigos, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, en particular las de los países de la ex-Yugoslavia y Rwanda, y la preservación y gestión de los archivos del Mecanismo y de los tribunales predecesores para la ex-Yugoslavia (el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia) y Rwanda (el Tribunal Penal Internacional para Rwanda), así como la supervisión de las causas remitidas por ambos Tribunales a los tribunales nacionales. La jurisdicción de los tribunales, así como sus derechos y obligaciones, perviven en el Mecanismo. El mandato se basa en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [1966 \(2010\)](#) y [2422 \(2018\)](#).

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

2. El Mecanismo se guía por su mandato al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de sus objetivos. Los objetivos del Mecanismo están en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, este propósito se plasma en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

3. Los objetivos del Mecanismo también se alinean con los siguientes agendas transformativas: la Declaración y Programa de Acción de Viena; la Agenda 2063 de la Unión Africana (reconocida en la resolución [71/254](#) de la Asamblea General); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública; la agenda de sostenimiento de la paz, de conformidad con la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad y la resolución [70/262](#) de la Asamblea General; la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad; y la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución [2419 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad.

Novedades

4. En 2018 se produjo la detención de cinco personas acusadas de desacato en relación con el examen en curso en la causa *El Fiscal c. Augustin Ngirabatware*. Las detenciones de los cinco en la causa *El Fiscal c. Maximilien Turinabo et al.*, realizadas por un Estado Miembro, fueron el resultado de una cooperación internacional satisfactoria y rápida. Las detenciones fueron seguidas rápidamente por la

comparecencia inicial de los cinco acusados en la subdivisión del Mecanismo en Arusha, lo que demostró la efectividad de la Secretaría en tareas relacionadas con las dos subdivisiones y su capacidad para facilitar procedimientos judiciales complejos. Este primer uso de la moderna sala de audiencias del Mecanismo en Arusha facilitó la amplia difusión de la audiencia pública y sirvió como demostración concreta de la determinación de las Naciones Unidas de completar la labor de los tribunales predecesores, defender el estado de derecho y, de manera más general, contribuir a poner fin a la impunidad por la comisión de delitos graves contra el derecho internacional humanitario.

Estrategia y factores externos para 2020

5. El plan general para 2020, que se describe con más detalle en cada uno de los componentes, incluye lo siguiente:

a) El programa de trabajo del Mecanismo consistirá principalmente en las actividades continuas previstas en su mandato, como la localización y el enjuiciamiento de los prófugos restantes, la protección de los testigos, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales mediante el suministro de pruebas e información de otro tipo en relación con la investigación, el enjuiciamiento y el juicio en el plano nacional de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario en los países de la ex-Yugoslavia y Rwanda, la gestión de los archivos y la supervisión de los juicios;

b) Las actividades especiales previstas en 2020 consistirán en actividades judiciales, incluidos los juicios y recursos de apelación en ambas subdivisiones, el juicio de un fugitivo en Arusha y un mayor volumen de trabajo generado por el aumento de las actividades continuas, incluida la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales.

Como se señaló anteriormente, 2020 será de importancia crucial, puesto que concluirá la mayor parte de la actividad judicial restante en la subdivisión de La Haya, con la consiguiente disminución del volumen de trabajo en 2021, por lo que el Mecanismo volverá a la normalidad de sus actividades continuas.

6. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los Estados Miembros siguen cooperando en la ejecución de las sentencias dictadas por los Tribunales y el Mecanismo;

b) Los Estados Miembros siguen cooperando en lo que respecta a la detención y el traslado de los acusados y el suministro de información;

c) No hay demoras en las actuaciones por razones ajenas al Mecanismo, como enfermedad de los acusados, sustitución de magistrados, revelación imprevista de material, solicitudes de sustitución del abogado defensor, revisión de causas ya juzgadas y falta de disponibilidad de testigos para certificar declaraciones y prestar testimonio.

7. El Mecanismo incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, las operaciones de gestión de testigos de la Secretaría incorporan enfoques en función del género y apropiados para cada género, como se establece en la directriz sobre la práctica que orienta su labor. El Mecanismo también garantiza que todas las juntas, comités y órganos de examen han incorporado miembros que garanticen el equilibrio de género y las perspectivas de género.

8. En cuanto a la cooperación con otras entidades, el Mecanismo seguirá dependiendo de la cooperación de las autoridades nacionales de Rwanda, los países de la ex-Yugoslavia y otros para el desempeño de sus funciones, concretamente la búsqueda de fugitivos, los juicios y las apelaciones, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias. El Mecanismo seguirá cooperando con las autoridades nacionales de Rwanda y los países de la ex-Yugoslavia para responder a solicitudes de asistencia en relación con las investigaciones y los juicios nacionales por violaciones graves del derecho internacional humanitario y las actuaciones judiciales conexas.

9. En lo que respecta a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo colaborará con otras entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Seguridad de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud y los centros de servicios administrativos, a fin de abordar las cuestiones relativas a la seguridad y elaborar y aplicar estrategias de actuación profesional de la fuerza de trabajo, como las relativas a la prestación de apoyo administrativo, la capacitación, la gestión del cambio y la creación de capacidad.

Actividades de evaluación

10. El informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSS) sobre la evaluación de los métodos y de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2018/206), terminado en 2018, ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020.

11. Las conclusiones de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020. Por ejemplo, la Secretaría ha elaborado un plan basado en escenarios que responde a la evolución de las circunstancias (y a los cambios correspondientes en el volumen de trabajo asociado). Los recursos para 2020 destinados a actividades especiales relacionadas con el juicio *Turinabo et al.* en 2020 y la posible detención de un prófugo responden específicamente a la recomendación de la OSS. Además, los recursos de personal administrativo solicitados en 2020 para ambas subdivisiones equilibrarán y mejorarán aún más la prestación de apoyo administrativo en las subdivisiones, y la coordinación entre ellas se intensificará con los recursos solicitados para los procedimientos de armonización en apoyo de las actuaciones judiciales.

12. Está previsto que en 2020 la OSS presente un informe sobre la evaluación de los métodos y la labor del Mecanismo.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018

Programa de trabajo



Oficina del Fiscal

1. Objetivo

13. El objetivo al que contribuye la Oficina del Fiscal es promover la adhesión al derecho internacional humanitario en los países de la ex-Yugoslavia y en Rwanda.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

14. El objetivo está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

3. Resultado notable de 2018

Protección de los testigos en el enjuiciamiento de causas por desacato

Las presiones a los testigos son un serio problema para los tribunales que enjuician violaciones graves del derecho internacional humanitario. Pueden frustrar el proceso de justicia y socavar la confianza de las víctimas y los testigos en las actuaciones judiciales. Es fundamental que se investiguen las denuncias creíbles de presiones y que los acusados sean encausados y enjuiciados con el fin de proteger a los testigos e impedir presiones en el futuro. Desde 2016, Augustin Ngirabatware, ministro del Gobierno durante el genocidio de Rwanda, viene solicitando la revisión de su condena por incitación directa y pública a cometer genocidio, por la que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda le impuso la pena de 35 años de prisión. Ngirabatware adujo que habían salido a la luz nuevos hechos tras el juicio y la apelación, lo cual exigía que se anulara su condena. Durante los preparativos del procedimiento de revisión, la Oficina del Fiscal descubrió pruebas de presiones prolongadas y bien coordinadas a testigos protegidos con el objetivo de revocar la condena de Ngirabatware, tras lo cual la Oficina llevó a cabo amplias investigaciones confidenciales en 2017 y 2018.



Declaración de una víctima de violación con medidas de protección. Fuente: Naciones Unidas

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, la finalización de un acto de inculpación formal bien fundamentado y basado en pruebas reunidas y analizadas por un delito de presiones a testigos. El resultado se demuestra, por ejemplo, con la confirmación el 24 de agosto de 2018 de un acto de inculpación formal de fecha 5 de junio de 2018 presentado por el Fiscal, Serge Brammertz, contra Maximilien Turinabo, Anselme Nzabonimpa, Jean de Dieu Ndagijimana, Marie Rose Fatuma y Dick Prudence Munyeshuli, por desacato e incitación a cometer desacato, con arreglo al artículo 1 4) a) del estatuto del Mecanismo y el artículo 90 de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Mecanismo, así como la detención de los acusados el 5 de septiembre de 2018.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

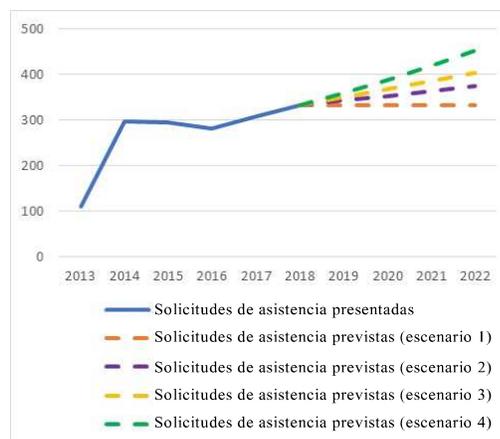
15. Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, la prestación de asistencia eficaz y oportuna a las jurisdicciones nacionales, al que se hace referencia en el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la tramitación a 323 solicitudes en 2018.

4. Resultado notable previsto para 2020

Mejora de la justicia en materia de crímenes de guerra en los tribunales nacionales

En las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se preveía que los tribunales nacionales asumirían la plena responsabilidad de seguir administrando justicia por las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia. Con el cierre de los tribunales especiales, las víctimas dependen ahora de los tribunales nacionales para que continúe el proceso de rendición de cuentas. La Oficina del Fiscal tiene el mandato de apoyar estos esfuerzos nacionales respondiendo a las solicitudes de asistencia de sus clientes, en particular los fiscales e investigadores nacionales. En respuesta a una solicitud de asistencia, la Oficina lleva a cabo búsquedas exhaustivas en su colección de pruebas, analiza los resultados y proporciona pruebas y otra información para facilitar los enjuiciamientos a nivel nacional.

En 2018, el número de solicitudes de asistencia presentadas por autoridades nacionales siguió una pauta de crecimiento considerable, como se muestra en la figura. El crecimiento continuo es una señal positiva de que las autoridades nacionales están intensificando sus esfuerzos para lograr que se haga justicia. Cabe esperar un mayor crecimiento en el futuro, y la Oficina está recibiendo solicitudes cada vez más complejas que exigen más tiempo y recursos.



Número real y previsto de solicitudes de asistencia presentadas a la Oficina del Fiscal

Desafío y respuesta

El desafío fue que, a pesar del crecimiento, la Oficina estuviera en condiciones de responder con celeridad a las necesidades de sus clientes. Además, la Oficina consideró que algunos clientes aún no habían determinado necesidades adicionales que, de ser atendidas, beneficiarían aún más a los fiscales e investigadores nacionales.

Por ello, en 2018 y 2019 la Oficina emprendió un examen exhaustivo de sus actividades en respuesta a las solicitudes de asistencia. El examen incluyó una evaluación de los factores que han impulsado el crecimiento del número de solicitudes de asistencia presentadas, así como contactos con los clientes para evaluar las expectativas de solicitudes en el futuro. La Oficina también comenzó a examinar sus metodologías y prácticas con miras a determinar las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las medidas para aumentar la eficacia. En 2020, la Oficina adoptará medidas para potenciar la administración de justicia por crímenes de guerra en los tribunales nacionales y para satisfacer las necesidades actuales de las autoridades nacionales en cuanto a las solicitudes de asistencia presentadas a la Oficina. La Oficina aplicará las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las medidas de eficiencia indicadas en 2018 y 2019. La Oficina también tomará medidas para aumentar la accesibilidad de las pruebas y la información, y seguirá informando a los clientes sobre la asistencia que la Oficina les puede proporcionar.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, una mayor capacidad nacional para investigar y enjuiciar las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda.

El resultado, si se logra, se demostrará con datos que muestren un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia presentadas por las autoridades nacionales, como se indica en la figura, así como datos internos que muestren la puntualidad de las respuestas.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
El número real de solicitudes de asistencia de las jurisdicciones nacionales superó las previsiones en 33 (el 11 %)	El número real de solicitudes se mantiene o aumenta	Datos que muestran un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia presentadas por las autoridades nacionales, y datos internos que muestran la puntualidad de las respuestas

16. La Oficina del Fiscal seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

17. En el cuadro 1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1

Oficina del Fiscal: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

<i>Categoría</i>	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	300	323	333	333
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Prestación directa de servicios				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

18. La diferencia en los materiales técnicos obedeció a las pruebas y los datos transmitidos a las autoridades nacionales, debido al aumento del número de solicitudes presentadas por los clientes, en particular los fiscales nacionales. El número de solicitudes presentadas —y atendidas— fue mayor de lo previsto, probablemente porque los fiscales nacionales están intensificando sus esfuerzos para investigar y enjuiciar las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.



Secretaría

1. Objetivo

19. El objetivo al que contribuye este componente es asegurar la eficacia en la administración y la prestación de servicios del Mecanismo mediante la prestación de asistencia judicial, administrativa y jurídica a las Salas y a la Oficina del Fiscal, de conformidad con el estatuto del Mecanismo, las Reglas de Procedimiento y Prueba y los reglamentos y normas de las Naciones Unidas.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

20. El objetivo está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

3. Resultado notable de 2018

Las actuaciones judiciales celebradas en Arusha se desarrollan sin contratiempos

La Secretaría se encarga de prestar apoyo a las actividades judiciales del Mecanismo. Es especialmente importante garantizar la buena marcha de las actuaciones. Después de que la subdivisión de Arusha ocupara sus nuevos locales a finales de 2016, fue necesario seguir trabajando para garantizar el pleno funcionamiento de la nueva sala de audiencias, dotada de la tecnología más moderna, en particular la puesta a punto de los servicios de tecnología de la información.

En 2018, mientras la Secretaría estaba ultimando sus preparativos para una audiencia de revisión en la causa *Ngirabatware*, un magistrado del Mecanismo confirmó los actos de inculpación formal contra cinco personas por desacato al Tribunal, y un Estado Miembro detuvo rápidamente a los acusados. Estas detenciones múltiples en la causa *Turinabo et al.* no solo fueron un ejemplo de cooperación internacional rápida y satisfactoria, sino que también entrañaron complejos desafíos para la Secretaría, como el traslado de los acusados del Estado Miembro a la sede del Mecanismo en Arusha, los arreglos para su detención y la organización de su primera comparecencia ante el Tribunal con poca antelación. Para



Comparecencia inicial de cinco acusados en la causa Turinabo et al, 13 de septiembre de 2018, sala del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Arusha. Fuente: Naciones Unidas

garantizar el derecho de los acusados a un juicio imparcial y asignarles un abogado de su elección, la Secretaría asignó rápidamente abogados defensores a los cinco acusados. Para ello fue necesario coordinar con los diferentes abogados, que provienen de diversas jurisdicciones del mundo, y hacer arreglos para que se reunieran con sus respectivos nuevos clientes con poca antelación. Además, la Secretaría garantizó la prestación de servicios de interpretación a los cinco acusados para que pudieran seguir las actuaciones en un idioma inteligible para ellos.

La complejidad de la cuestión aumentó con la petición del Fiscal de que los acusados fueran trasladados y detenidos por separado sin comunicación alguna entre ellos, primero en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas y posteriormente en las celdas de detención de la sala de audiencias.

En 2019, se modificó la sala de audiencias para dar cabida a los cinco acusados en la causa *Turinabo et al.*, aunque puede reestructurarse rápidamente y volver a su configuración inicial para acomodar a un solo acusado. También se han dejado disponibles otras celdas de detención y más espacio de oficinas para los equipos de defensa.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, facilitar que las actuaciones judiciales en Arusha se desarrollen sin contratiempos. El resultado se demuestra con la comparecencia pública de los acusados en audiencia pública el 13 de septiembre de 2018, que tuvo lugar sin incidentes, y la publicación de un vídeo de las actuaciones judiciales en el sitio web del Mecanismo.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

21. Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el desempeño eficiente de las funciones relacionadas con la supervisión de la ejecución de las sentencias, al que se hace referencia en el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2018-2019, se logró plenamente, como demuestra el hecho de que la Secretaría ha comenzado a tramitar todas las solicitudes del Presidente en el plazo prescrito de dos semanas.

4. Resultado notable previsto para 2020

Proceso judicial sin tropiezos gracias a la prestación de servicios de apoyo y protección a los testigos

En 2018, las víctimas y los testigos de crímenes de guerra siguieron siendo considerados instancias indispensables en la búsqueda de la verdad y la justicia en los procesos de justicia de transición. El éxito de los juicios celebrados ante los Tribunales y el Mecanismo dependió, y sigue dependiendo, de su voluntad de testificar. Los testigos ayudan a establecer los hechos de los crímenes de los que se acusa a los inculpados, contribuyendo así al proceso que establece la responsabilidad de estos y contribuye a la creación de un registro histórico de lo ocurrido durante los conflictos. Sin embargo, testificar sobre acontecimientos relacionados con la guerra puede ser difícil, especialmente para quienes han presenciado o sufrido los eventos traumáticos que tuvieron lugar; además, los testigos pueden estar preocupados por represalias. Por lo tanto, es de suma importancia la prestación de servicios relacionados con la protección, la seguridad y el bienestar de las víctimas y los testigos bajo la competencia del Mecanismo. De los aproximadamente 8.000 testigos que han comparecido ante los Tribunales y el Mecanismo, más de 3.000 son testigos

protegidos, que se benefician de medidas de protección judicial, como la protección de su identidad y la distorsión de su voz durante las actuaciones, o de medidas de protección de carácter extrajudicial, como la reubicación temporal o permanente.

La Dependencia de Ayuda y Protección a los Testigos desempeña un papel fundamental a la hora de proteger la confidencialidad permanente de la información de los testigos y facilitar solicitudes de modificación de las medidas de protección. La Dependencia se ocupa de la seguridad de los testigos protegidos en cooperación con las autoridades nacionales y se encarga de la reubicación de los testigos.

Si bien se había previsto una reducción de la capacidad de protección de la Dependencia en un futuro próximo, las presuntas presiones a testigos fueron la base de los procesos por desacato incoados en ambas subdivisiones del Mecanismo en 2018. Estas presuntas presiones a testigos pusieron de relieve la necesidad de que el Mecanismo mantuviera su plena capacidad de protección de testigos en el futuro previsible y examinara sus servicios de protección para determinar si debían fortalecerse en lugar de reducirse, como estaba previsto.

Desafío y respuesta

La Dependencia de Ayuda y Protección a los Testigos depende de la asistencia de los Estados Miembros en lo que respecta a aceptar la reubicación de testigos y aplicar otros medios de protección por conducto de las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley.

El desafío fue asegurar que la Dependencia pudiera reubicar rápida y satisfactoriamente a los testigos en situación de riesgo. En 2018, un primer intento de reubicar a un testigo no prosperó debido a factores ajenos al Mecanismo. La Dependencia tuvo que hacer otros arreglos de reubicación en un plazo relativamente breve.

Por ello, para 2020, el Mecanismo reforzará la aplicación de sus acuerdos de reubicación con una amplia variedad de Estados Miembros a fin de que, en última instancia, se pueda dar respuesta rápidamente a las preocupaciones de los testigos en materia de protección mediante una reubicación rápida y satisfactoria.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, la realización efectiva de las actuaciones judiciales. El resultado, si se logra, se demostrará con la reducción del número de testigos que se niegan a declarar por razones de seguridad, lo que permitirá el avance del proceso judicial.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Las presiones a los testigos fueron la base de los procesos por desacato incoados en ambas subdivisiones del Mecanismo	Examen de los servicios de protección para determinar si deben fortalecerse en lugar de reducirse, como estaba previsto	Reducción del número de testigos que se niegan a declarar por razones de seguridad, lo que permitirá el avance del proceso judicial

22. La Secretaría seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

23. En el cuadro 2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 2

Secretaría: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

<i>Categoría</i>	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	4	4	4	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	140	140	140	140
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Prestación directa de servicios				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				



Gestión de expedientes y archivos

1. Objetivo

24. El objetivo al que contribuye este componente es gestionar los expedientes y archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, garantizando su preservación y mejorando la accesibilidad.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

25. El objetivo está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

3. Resultado notable de 2018

Salvaguardia del legado digital de los Tribunales

En 2018, el Mecanismo comenzó a trasladar los archivos digitales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a su nuevo repositorio digital. El repositorio fue la culminación de varios años de trabajo para establecer un programa de preservación digital de los archivos de los Tribunales, indispensable para garantizar la preservación de materiales digitales que son intrínsecamente frágiles y susceptibles de pérdida o daño debido a la corrupción de los archivos, la degradación del soporte y la obsolescencia tecnológica. Cuando el Mecanismo asumió la responsabilidad de los archivos, determinó que varias categorías de expedientes digitales —incluidos los expedientes de la causas judiciales— corrían el riesgo de perderse, por lo que fue necesario adoptar medidas urgentes. Inició entonces un programa de preservación digital mediante la adquisición y puesta en marcha de un sistema de preservación digital diseñado especialmente, el primero en las Naciones Unidas. Una vez que los archivos digitales se transfirieron al repositorio digital, el sistema de preservación digital supervisa activamente su estado y, en caso necesario, se adoptan medidas de preservación como la reparación de archivos dañados y la migración a tecnologías más avanzadas para garantizar su supervivencia. Durante 2018, se transfirieron más de 120.000 archivos digitales, incluidas grabaciones audiovisuales de las audiencias en las salas.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, la protección de los archivos contra el riesgo de degradación y pérdida, la garantía de que estarán disponibles y serán utilizables en el futuro, y la garantía de su integridad, autenticidad y fiabilidad para salvaguardar todos los archivos digitales de los Tribunales. Colectivamente, son una fuente de información única e irremplazable acerca de la labor y los logros de estas

instituciones pioneras a lo largo de más de dos decenios, y son importantes a nivel internacional y de interés para abogados, investigadores académicos y el público en general, así como para quienes participan directamente en las actividades de los Tribunales o se ven afectados por ellas.

El resultado se demuestra con el hecho de que, hasta la fecha, ninguno de los archivos se ha dañado o perdido.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

26. Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, un mayor conocimiento público de los archivos de los Tribunales y su posible utilización, como se indica en el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran varias iniciativas, incluida la inauguración de una exposición en ambas subdivisiones del Mecanismo, que permaneció abierta un año. En La Haya, la exposición fue el punto de partida para las visitas guiadas y fue vista por más de 3.000 visitantes. En Arusha, el personal de archivos contribuyó a acoger a más de 70 grupos de visitantes y delegaciones, muchos de los cuales también visitaron la exposición. El Mecanismo también produjo un breve vídeo sobre los archivos, que fue publicado en los canales de medios sociales del Mecanismo y visto por casi 1.500 personas. El Mecanismo también mostró de manera especial los archivos en jornadas de puertas abiertas celebradas en ambas subdivisiones, destacando la exposición y ofreciendo charlas para grupos de visitantes.

4. Resultado notable previsto para 2020

Acceso para todos

En 2018, fue posible acceder directamente a la mayor parte de los expedientes judiciales públicos de los Tribunales a través de la base de datos de los Expedientes Judiciales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la Base de Datos de Expedientes y Archivos Judiciales del Mecanismo.

Desafío y respuesta

El desafío fue la poca facilidad de uso y la limitada accesibilidad externa. En particular, no había instrumentos de búsqueda de acceso público para los archivos no judiciales de los Tribunales. El Mecanismo reconoció que era necesario que los archivos fueran más accesibles a una mayor diversidad de personas, con especial consideración a quienes participaban directamente en las actividades de los Tribunales o se veían afectados por ellas, así como a los investigadores académicos y al público en general. Ya había elaborado un marco para un catálogo completo de los archivos y tenía la intención de adquirir un sistema de gestión de las colecciones de archivos para apoyar esa labor. Determinó las principales categorías de posibles usuarios de los archivos para conocer mejor sus necesidades y, a este respecto, tuvo la oportunidad de interactuar con un grupo concreto de académicos acerca de sus necesidades de acceso. En 2019, el Mecanismo adquirió e implementó un sistema de gestión de colecciones de archivos diseñado especialmente y comenzó a organizar y describir los archivos de conformidad con los estándares internacionales.

Por ello, en 2020 el Mecanismo tiene la intención de lanzar un catálogo de los archivos de los Tribunales que será de acceso público. El catálogo está diseñado para que los archivos sean universalmente accesibles, atendiendo tanto a las necesidades de los usuarios expertos como de los usuarios ocasionales. El catálogo contendrá

descripciones de los archivos de los Tribunales, a las que seguirán descripciones más detalladas. Desde el principio, el catálogo estará disponible en línea a través del sitio web del Mecanismo. El Mecanismo también tiene la intención de proseguir su labor sobre la publicación de las grabaciones audiovisuales de las audiencias.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, que los archivos de los Tribunales sean inmediatamente más visibles y accesibles para todos. Por primera vez, cualquier persona que participe en la labor de los Tribunales, se vea afectada por ella o simplemente esté interesada en ella, podrá averiguar rápida y fácilmente qué materiales se encuentran en sus archivos y cuáles son de acceso público.

El resultado, si se logra, se demostrará con los comentarios positivos de los usuarios del catálogo y el aumento del uso de materiales, incluidas las grabaciones audiovisuales de las audiencias. El Mecanismo solicitará comentarios y opiniones de diversas maneras al público en general, a determinados académicos y a profesionales de archivos de otras instituciones de las Naciones Unidas.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Acceso en línea a los expedientes judiciales de los Tribunales y del Mecanismo en formato de texto	Mejor acceso en línea a los expedientes judiciales, incluidas determinadas grabaciones audiovisuales de las audiencias	Comentarios positivos de los usuarios del catálogo y aumento del uso de materiales, incluidas las grabaciones audiovisuales de las audiencias

27. El principal mandato encomendado al componente figura en la resolución [1966 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad. De conformidad con el artículo 27 de su estatuto, el Mecanismo es responsable de la gestión, incluida la preservación y el acceso, de sus propios archivos y de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El componente seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables de 2020

28. En el cuadro 3 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos para 2020 que se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 3

Gestión de registros y archivos: entregables de 2020, por categoría y subcategoría

Entregables no cuantificados

C. Entregables sustantivos

Prestación directa de servicios

Consultas, asesoramiento y promoción

Bases de datos y materiales digitales sustantivos

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis

29. El total de recursos necesarios para 2020, que incluye los recursos del presupuesto prorrateado y los recursos extrapresupuestarios previstos, se indica en la figura 1 y en el cuadro 4.

Figura □
2020 en cifras



Nota: Estimación antes del ajuste.

Cuadro 4

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto prorrateado			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)		2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
			Diferencia						
Recursos financieros									
A. Salas	2 431,0	2 244,4	(186,6)	–	–	–	2 431,0	2 244,4	(186,6)
B. Oficina del Fiscal	14 349,6	17 408,7	3 059,1	111,8	222,8	111,0	14 461,4	17 631,5	3 170,1
C. Secretaría	71 774,2	74 204,7	2 430,5	1 136,1	1 021,0	(115,1)	72 910,3	75 225,7	2 315,4
D. Gestión de registros y archivos	4 701,3	5 040,0	338,7	–	–	–	4 701,3	5 040,0	338,7

	Presupuesto prorrateado			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
E. Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios después de la separación del servicio	4 793,0	4 793,0	-	-	-	-	4 793,0	4 793,0	-
Total	98 049,1	103 690,8	5 641,7	1 247,9	1 243,8	(4,1)	99 297,0	104 934,6	5 637,6
Recursos relacionados con puestos									
A. Salas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Oficina del Fiscal	28	28	-	-	-	-	28	28	-
C. Secretaría	133	133	-	-	-	-	133	133	-
D. Gestión de registros y archivos	25	25	-	-	-	-	25	25	-
E. Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico después de la separación del servicio de los exfuncionarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	186	186	-	-	-	-	186	186	-

Sinopsis de los recursos del presupuesto prorrateado

30. Los recursos del presupuesto prorrateado propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se indican en los cuadros 6 y 7. El total de recursos propuestos permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

31. El total de recursos propuestos para el Mecanismo en 2020 asciende a 103.690.800 dólares en cifras brutas, de los cuales 39.892.900 dólares corresponden a la subdivisión de Arusha, 58.808.300 dólares a la subdivisión de La Haya, 196.600 dólares a los servicios de apoyo al Mecanismo en Nueva York y 4.793.000 dólares a las obligaciones relativas al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios de los Tribunales después de la separación del servicio. Los recursos incluyen créditos para 186 puestos temporarios, plazas de personal temporario general y gastos operacionales.

32. El proyecto de presupuesto refleja un aumento de 5.641.700 dólares en cifras brutas, principalmente en la partida de otros gastos de personal y servicios por contrata, en comparación con la consignación para 2019. La diferencia obedece principalmente a: a) un aumento de las necesidades en la subdivisión de Arusha relacionadas con la actividad judicial, incluido una causa de desacato (*Turinabo et al.*), que se originó en 2018 (5.627.300 dólares), y un crédito para diligencias previas en caso de que se detenga a uno de los tres prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (3.297.800 dólares); y b) un aumento de las necesidades

debido a un ajuste técnico con efecto retardado en relación con la creación de ocho nuevos puestos temporarios (1 Subsecretario General, 1 P-4 y 6 del Servicio de Seguridad) y un puesto adicional (D -1), aprobados por la Asamblea General en su resolución 72/258 B (485.300 dólares). Ese aumento se compensa en parte con una disminución neta de las necesidades de 3.768.700 dólares, que obedece principalmente a una reducción de la actividad judicial en la subdivisión de La Haya.

33. El ajuste de los créditos presupuestarios propuestos que figura en el presente informe es conforme a la metodología de ajuste establecida. Con respecto a las tasas de vacantes, para el bienio 2018-2019 se han aplicado las mismas que se aprobaron en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo para el bienio 2018-2019 (A/73/491), que incluyen: a) subdivisión de La Haya: 0,9 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2,3 % para los del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. y b) subdivisión de Arusha: 19,3 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 11,7 % para los del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

34. De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el Mecanismo está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2018, uno de los aspectos más destacados fue la instalación de iluminación de bajo consumo de diodos emisores de luz (LED) en las salas de audiencias, las escaleras y las zonas públicas, así como de iluminación con sensores de movimiento en todos los aseos y las zonas de asientos abiertas de la subdivisión de La Haya. En 2020, el Mecanismo mejorará su programa de gestión de desechos en la subdivisión de La Haya mediante la introducción de un programa de reciclaje de desechos de oficina, así como la instalación de tachos diferenciados en la cafetería y otros puntos centrales para la separación de diferentes tipos de desechos (vidrio, plástico y restos de comida).

35. En el cuadro 5 se presenta información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 5

Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	<i>2018 Prevista</i>	<i>2018 Real</i>	<i>2019 Prevista</i>	<i>2020 Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	38	100	100

Cuadro 6
Evolución de los recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje			
A. Salas									
1. Subdivisión de Arusha	103,2	379,5	–	16,0	16,0	4,2	395,5	0,3	395,8
2. Subdivisión de La Haya	1 713,9	2 051,5	–	(202,6)	(202,6)	(9,9)	1 848,9	5,2	1 854,1
Subtotal	1 817,2	2 431,0	–	(186,6)	(186,6)	(7,7)	2 244,4	5,5	2 249,9
B. Oficina del Fiscal									
1. Subdivisión de Arusha	4 050,9	5 259,4	–	2 636,8	2 636,8	50,1	7 896,2	178,8	8 075,0
2. Subdivisión de La Haya	9 230,2	9 090,2	–	422,3	422,3	4,6	9 512,5	243,2	9 755,7
Subtotal	13 281,1	14 349,6	–	3 059,1	3 059,1	21,3	17 408,7	422,0	17 830,7
C. Secretaría									
1. Subdivisión de Arusha	17 283,7	22 305,3	390,0	6 062,1	6 452,1	28,9	28 757,4	615,5	29 372,9
2. Subdivisión de La Haya	45 004,9	49 038,2	–	(4 065,6)	(4 065,6)	(8,3)	44 972,6	1 175,6	46 148,2
3. OSS <input type="checkbox"/> auditoría y evaluación (La Haya)	225,2	234,1	95,3	(51,3)	44,0	18,8	278,1	3,8	281,9
4. Apoyo al Mecanismo, Nueva York	192,7	196,6	–	–	–	–	196,6	4,2	200,8
Subtotal	62 706,5	71 774,2	485,3	1 945,2	2 430,5	3,4	74 204,7	1 799,1	76 003,8
D. Gestión de registros y archivos									
1. Subdivisión de Arusha	2 806,7	2 616,2	–	227,6	227,6	8,7	2 843,8	55,4	2 899,2
2. Subdivisión de La Haya	1 665,8	2 085,1	–	111,1	111,1	5,3	2 196,2	40,1	2 236,3
Subtotal	4 472,5	4 701,3	–	338,7	338,7	7,2	5 040,0	95,5	5 135,5
E. Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios después de la separación del servicio									
	4 239,0	4 793,0	–	–	–	–	4 793,0	42,0	4 835,0
Total de necesidades (en cifras brutas)	86 516,3	98 049,1	485,3	5 156,4	5 641,7	5,8	103 690,8	2 364,1	106 054,9
Ingresos									
<input type="checkbox"/> Ingresos en concepto de contribuciones del personal	8 838,2	10 535,6	54,7	429,9	484,6	4,6	11 020,2	240,9	11 261,1
Total de necesidades (en cifras brutas)	77 678,1	87 513,5	430,6	4 726,5	5 157,1	5,9	92 670,6	2 123,2	94 793,8

Cuadro 7
Evolución de los recursos humanos (puestos temporarios), por categoría

	2019 Aprobados	Cambios		2020 Estimación
		Ajustes técnicos	Otros	
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
Subdivisión de Arusha				
SGA	1	–	–	1
SSG	1	–	–	1
D-1	1	–	–	1
P-5	2	–	–	2
P-4/3	29	–	–	29
P-2/1	6	–	–	6
Subtotal	40	–	–	40
Subdivisión de La Haya^a				
P-5	4	–	–	4
P-4/3	21	–	–	21
P-2/1	7	–	–	7
Subtotal	32	–	–	32
Nueva York				
P-4/3	1	–	–	1
Subtotal	1	–	–	1
Total del Cuadro Orgánico y categorías superiores	73	–	–	73
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				
Subdivisión de Arusha				
Servicio de Seguridad	38	–	–	38
Contratación local	14	–	–	14
Servicio Móvil	35	–	–	35
Subtotal	87	–	–	87
Subdivisión de La Haya				
Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	26	–	–	26
Subtotal	26	–	–	26
Total del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	113	–	–	113
Total general	186	–	–	186

Abreviaciones: SSG, Subsecretario General; SGA: Secretario General Adjunto.

^a Incluye un puesto de Auditor (P-4) para la auditoría del Mecanismo por la OSS.

Salas

36. Las Salas son el órgano que ejerce la autoridad judicial sobre las funciones residuales asumidas por el Mecanismo. La composición de las Salas se basa en una lista de 25 magistrados nombrados por el Secretario General, en consulta con el Presidente del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y un Presidente a tiempo completo, designado de entre los magistrados de la lista. El Presidente designa a magistrados de la lista para que instruyan causas y examinen solicitudes, según sea necesario.

37. El Presidente es la máxima autoridad del Mecanismo y, por tanto, actúa como su jefe institucional y se encarga de la ejecución general de su mandato. El Presidente coordina la labor de las Salas, preside las actuaciones en la Sala de Apelaciones, supervisa las actividades de la Secretaría, supervisa la ejecución de las sentencias, elabora directrices sobre la práctica, representa al Mecanismo ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y desempeña otras funciones de representación con respecto a los jefes de misión, las embajadas de los Estados Miembros, el Secretario General y otros interlocutores. Además, el Presidente se encarga de ejercer todas las demás funciones judiciales, cuasi judiciales y administrativas que se le confieren en el estatuto y las reglas de procedimiento y prueba, incluidas la emisión de órdenes y decisiones relacionadas con la ejecución de las penas, la revisión de las decisiones administrativas y la asignación de magistrados para las actividades judiciales.

38. Los recursos propuestos para las Salas permitirían sufragar la remuneración de los magistrados de conformidad con el estatuto del Mecanismo, así como sus gastos de viaje. Los recursos del presupuesto prorrateado propuestos para 2020 ascienden a 2.244.400 dólares (395.500 dólares en la subdivisión de Arusha y 1.848.900 dólares en la sucursal de La Haya) y reflejan una disminución de 186.600 dólares en comparación con la consignación para 2019. En el cuadro 8 y en la figura 1 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 8

Salas: evolución de los recursos financieros

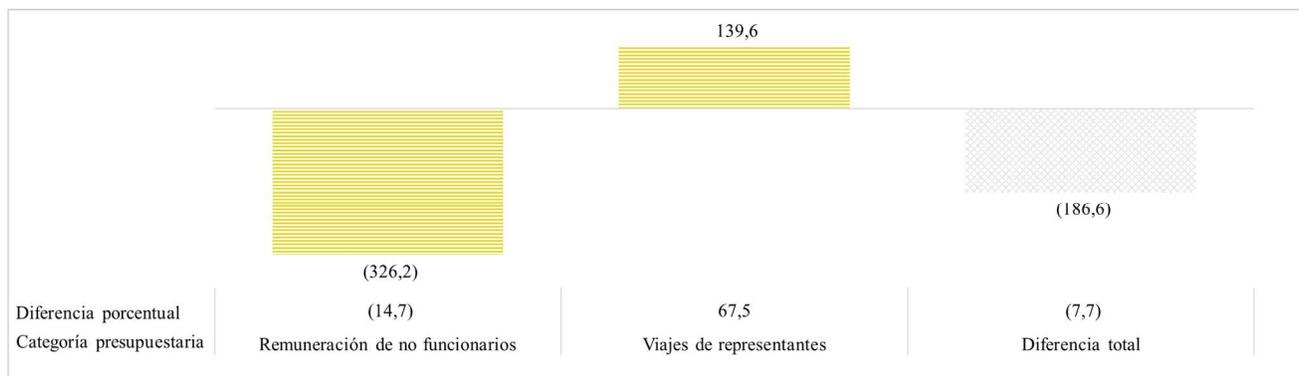
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje	
Subdivisión de Arusha							
No relacionados con puestos	103,2	379,5	–	16,0	16,0	4,2	395,5
Subtotal	103,2	379,5	–	16,0	16,0	4,2	395,5
Subdivisión de La Haya							
No relacionados con puestos	1 713,9	2 051,5	–	(202,6)	(202,6)	(9,9)	1 848,9
Subtotal	1 713,9	2 051,5	–	(202,6)	(202,6)	(9,9)	1 848,9
Total	1 817,2	2 431,0	–	(186,6)	(186,6)	(7,7)	2 244,4

Figura 11

Salas: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



39. La diferencia de 186.600 dólares refleja:

Otros cambios. La disminución neta de 186.600 dólares (resultado de un aumento de 16.000 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 202.600 dólares en la subdivisión de La Haya) se debe principalmente a las menores necesidades de recursos para la remuneración de los magistrados en la subdivisión de La Haya, como resultado de la reducción del número de recursos de apelación contra los fallos judiciales y del número correspondiente de magistrados que apoyaron la actividad judicial en 2020 (de dos recursos de apelación presupuestados para 2019 a uno en 2020). Esto se compensa en parte por las mayores necesidades para viajes de representantes en la subdivisión de La Haya debido a los viajes de los magistrados del Mecanismo (y cónyuges acompañantes) a la sede de la Sala de Apelaciones en La Haya, en relación con la audiencia de una apelación ante el Mecanismo y la emisión del fallo; y el aumento de las necesidades en la subdivisión de Arusha para la causa *Turinabo et al.* y las diligencias previas en la causa de un prófugo. Los cambios se traducen en una disminución de los recursos no relacionados con puestos (efecto neto de una disminución de 326.200 dólares en la remuneración de los no funcionarios y un aumento de 139.600 dólares para viajes de representantes).

Oficina del Fiscal

40. La Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el enjuiciamiento de las causas y otras tareas conexas que son competencia del Mecanismo según lo dispuesto en el artículo 1 de su estatuto. De conformidad con el artículo 14 del estatuto, el Fiscal se encarga de las funciones residuales tanto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda como del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

41. La responsabilidad fundamental de la Oficina del Fiscal consiste en llevar a cabo tareas derivadas de las causas concluidas de los Tribunales, prestar asistencia a las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales, localizar a los prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y preparar esas causas para su enjuiciamiento, y mantener registros. En relación con esas funciones, la Oficina también realiza funciones conexas de índole diplomática y de relaciones externas. Además, se requieren funciones administrativas y de gestión para el funcionamiento de la Oficina en ambas subdivisiones.

42. La estructura y la dotación de personal de plantilla de la Oficina del Fiscal que se proponen para 2020 se basan en sus actividades continuas, que deben realizarse independientemente de las actividades de enjuiciamiento y apelación. También se proponen recursos temporales en el componente de personal temporario general para la realización de actividades especiales según la carga de trabajo prevista en materia de apelaciones, reapertura de procesos y posibles casos de reapertura tras los procedimientos de revisión del Mecanismo. También se proponen recursos para personal temporario general a fin de hacer frente al aumento del volumen de trabajo en relación con la continuidad de las actividades y la fase de instrucción prevista en el proceso contra un prófugo.

43. Los recursos del presupuesto prorrateado propuestos para 2020 ascienden a 17.408.700 dólares (7.896.200 dólares en la subdivisión de Arusha y 9.512.500 dólares en la subdivisión de La Haya) y reflejan un aumento de 3.059.100 dólares en comparación con la consignación para 2019. En los cuadros 9 y 10 y en las figuras y se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 9

Oficina del Fiscal: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Subdivisión de Arusha							
Relacionados con puestos	2 426,7	2 259,5	–	–	–	–	2 259,5
No relacionados con puestos	1 197,7	2 331,6	–	2 313,7	2 313,7	99,2	4 645,3
Contribuciones del personal	426,5	668,3	–	323,1	323,1	48,3	991,4
Subtotal	4 050,9	5 259,4		2 636,8	2 636,8	50,1	7 896,2
Subdivisión de La Haya							
Relacionados con puestos	1 261,8	1 303,2	–	–	–	–	1 303,2
No relacionados con puestos	6 619,0	6 261,1	–	364,8	364,8	5,8	6 625,9
Contribuciones del personal	1 349,3	1 525,9	–	57,5	57,5	3,8	1 583,4
Subtotal	9 230,1	9 090,2	–	422,3	422,3	4,6	9 512,5
Total	13 281,0	14 349,6	–	3 059,1	3 059,1	21,3	17 408,7
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		17	–	–	–	–	17
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	–	–	11
Total		28	–	–	–	–	28

Cuadro 10
**Oficina del Fiscal: evolución de los recursos humanos (puestos temporarios),
 por categoría**

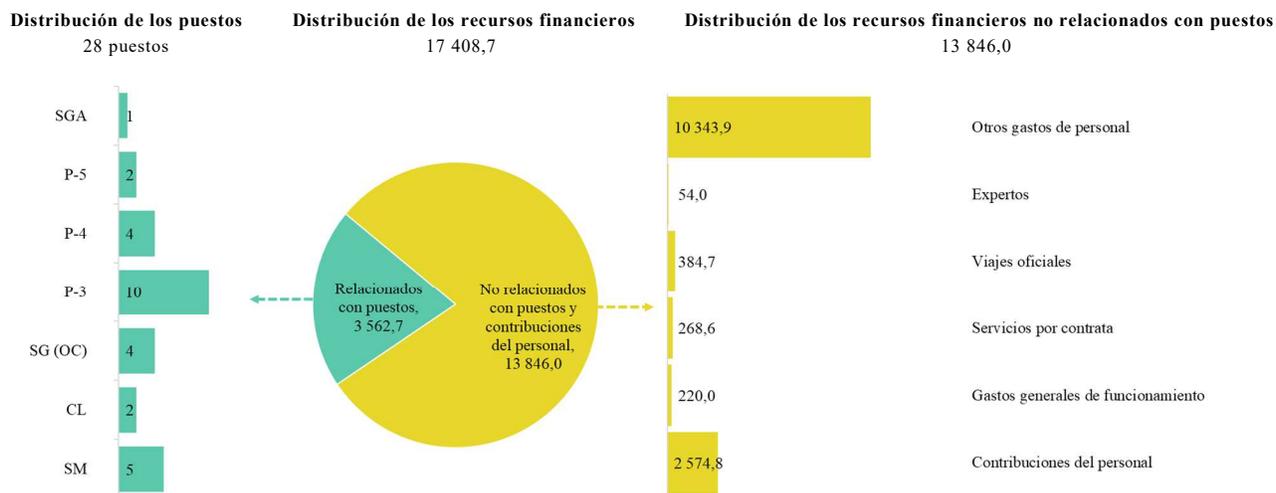
	2019 Aprobados	Cambios		2020 Estimación
		Ajustes técnicos	Otros	
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
Subdivisión de Arusha				
SGA	1	–	–	1
P-5	1	–	–	1
P-4/3	9	–	–	9
Subtotal	11	–	–	11
Subdivisión de La Haya				
P-5	1	–	–	1
P-4/3	5	–	–	5
Subtotal	6	–	–	6
Total del Cuadro Orgánico y categorías superiores	17	–	–	17
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				
Subdivisión de Arusha				
Contratación local	2	–	–	2
Servicio Móvil	5	–	–	5
Subtotal	7	–	–	7
Subdivisión de La Haya				
Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	4	–	–	4
Subtotal	4	–	–	4
Total del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	11	–	–	11
Total general	28	–	–	28

Abreviaciones: SGA: Secretario General Adjunto.

Figura □□□

Oficina del Fiscal: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

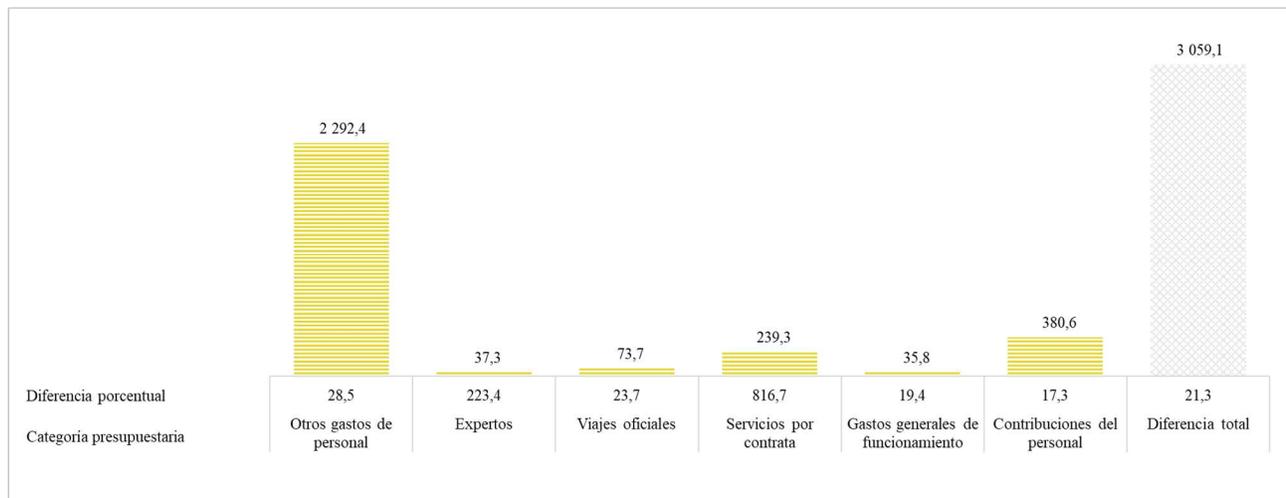


Abreviaciones: CL, Contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil.

Figura □V

Oficina del Fiscal: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



44. La diferencia de 3.059.100 dólares refleja:

Otros cambios. El aumento de 3.059.100 dólares (2.636.800 dólares en la subdivisión de Arusha y 422.300 dólares en la subdivisión de La Haya) obedece a: a) necesidades adicionales en relación con el aumento de la actividad judicial prevista en Arusha para 2020, concretamente la causa *Turinabo et al.*, como se explica en el párrafo 4 (en relación con los acontecimientos recientes), y las actividades de la fase de instrucción en el caso de la detención de un prófugo; b) necesidades adicionales relacionadas con el fortalecimiento y la reorientación del equipo de localización de prófugos de la Oficina para prestar apoyo a un

equipo de tareas interdisciplinario encargado de la localización, las investigaciones y los asuntos jurídicos en Arusha; y c) recursos adicionales en la subdivisión de La Haya para absorber el aumento de las solicitudes de asistencia presentadas por las jurisdicciones nacionales para acceder a pruebas e información de otro tipo en relación con las causas que se encuentran bajo custodia de la Oficina. Los cambios se traducen en un aumento de los recursos no relacionados con puestos, concretamente otros gastos de personal (2.292.400 dólares), servicios por contrata (239.300 dólares), viajes oficiales (73.700 dólares), expertos (37.300 dólares) y gastos generales de funcionamiento (35.800 dólares), así como un aumento de las contribuciones del personal (380.600 dólares).

45. El componente cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 222.800 dólares, como se indica en el cuadro 4. Los recursos se destinarían a apoyar actividades de la Oficina del Fiscal en respuesta a una amplia variedad de solicitudes de asistencia de fiscales de los países de la ex-Yugoslavia en relación con sus investigaciones y enjuiciamientos de crímenes internacionales. El aumento de 111.000 dólares en comparación con las estimaciones para 2019 se debe a la financiación adicional prevista en apoyo de las actividades extrapresupuestarias de la Oficina.

Secretaría

46. La Secretaría se encarga de la administración del Mecanismo y la prestación de servicios al mismo en ambas subdivisiones, la ejecución directa de las funciones del mandato que competen al Secretario y la prestación de servicios de apoyo a las Salas y a la Oficina del Fiscal en el desempeño de sus funciones.

47. La Secretaría está integrada por el Secretario, un Oficial Encargado para cada subdivisión y el personal jurídico, administrativo y de relaciones externas que trabaja en las subdivisiones de Arusha y La Haya. El Secretario dirige las dos subdivisiones del Mecanismo y recibe apoyo de ambas. Cada oficina lleva a cabo tareas relacionadas con el Mecanismo en su conjunto, o presta asistencia en la realización de las actividades de ambas subdivisiones. Eso proporciona a la Secretaría más flexibilidad y la capacidad de responder a necesidades cambiantes.

48. El Secretario tiene la responsabilidad general de dirigir y gestionar la labor de la Secretaría, en particular de supervisarla y de coordinar la gestión del Mecanismo con la Oficina del Presidente y la Oficina del Fiscal, y debe además desempeñar la función jurídica del Secretario con respecto a la actividad judicial, como se dispone en el estatuto y en las reglas de procedimiento y prueba del Mecanismo y otros documentos de gobernanza. Esa función comprende adoptar decisiones sobre cuestiones relativas a las actuaciones judiciales, promulgar normas sobre cuestiones de la competencia del Secretario y presentar escritos en los procedimientos. Por último, el Secretario se encarga de la ejecución directa de una serie de funciones de la Secretaría, concretamente la prestación de servicios de comunicaciones y relaciones externas, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, la prestación de apoyo a la actividad judicial y la asistencia jurídica general.

49. Los recursos del presupuesto prorrateado propuestos para 2020 ascienden a 74.204.700 dólares (28.757.400 dólares para la subdivisión de Arusha, 45.250.700 dólares para la subdivisión de La Haya, y 196.600 para los servicios de apoyo al Mecanismo en Nueva York) y reflejan un aumento de 2.430.500 dólares en comparación con la consignación para 2019. En los cuadros 11 y 12 y en las figuras V y V se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 11
Oficina del Fiscal: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Subdivisión de Arusha							
Relacionados con puestos	7 667,9	10 225,8	346,6	–	346,6	3,4	10 572,4
No relacionados con puestos	8 226,0	10 128,6	–	5 880,7	5 880,7	58,1	16 009,3
Contribuciones del personal	1 389,8	1 950,9	43,4	181,4	224,8	11,5	2 175,7
Subtotal	17 283,7	22 305,3	390,0	6 062,1	6 452,1	28,9	28 757,4
Subdivisión de La Haya^a							
Relacionados con puestos	3 973,2	4 501,0	84,0	–	84,0	1,9	4 585,0
No relacionados con puestos	36 083,0	38 979,5	0,0	(3 946,2)	(3 946,2)	(10,1)	35 033,3
Contribuciones del personal	5 173,9	5 791,8	11,3	(170,7)	(159,4)	(2,8)	5 632,4
Subtotal	45 230,1	49 272,3	95,3	(4 116,9)	(4 021,6)	(8,2)	45 250,7
Apoyo al Mecanismo, Nueva York							
Relacionados con puestos	175,0	178,6	–	–	–	–	178,6
Contribuciones del personal	17,7	18,0	–	–	–	–	18,0
Subtotal	192,7	196,6	–	–	–	–	196,6
Total	62 706,5	71 774,2	485,3	1 945,2	2 430,5	3,4	74 204,7
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		43	–	–	–	–	43
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		90	–	–	–	–	90
Total		133	–	–	–	–	133

^a Incluye los recursos necesarios para la auditoría y la evaluación del Mecanismo por la OSS

Cuadro 12
Secretaría: evolución de los recursos humanos (puestos temporarios), por categoría

	2019 Aprobados	Cambios		2020 Estimación
		Ajustes técnicos	Otros	
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
Subdivisión de Arusha				
SSG	1	–	–	1
D-1	1	–	–	1
P-5	1	–	–	1
P-4/3	15	–	–	15

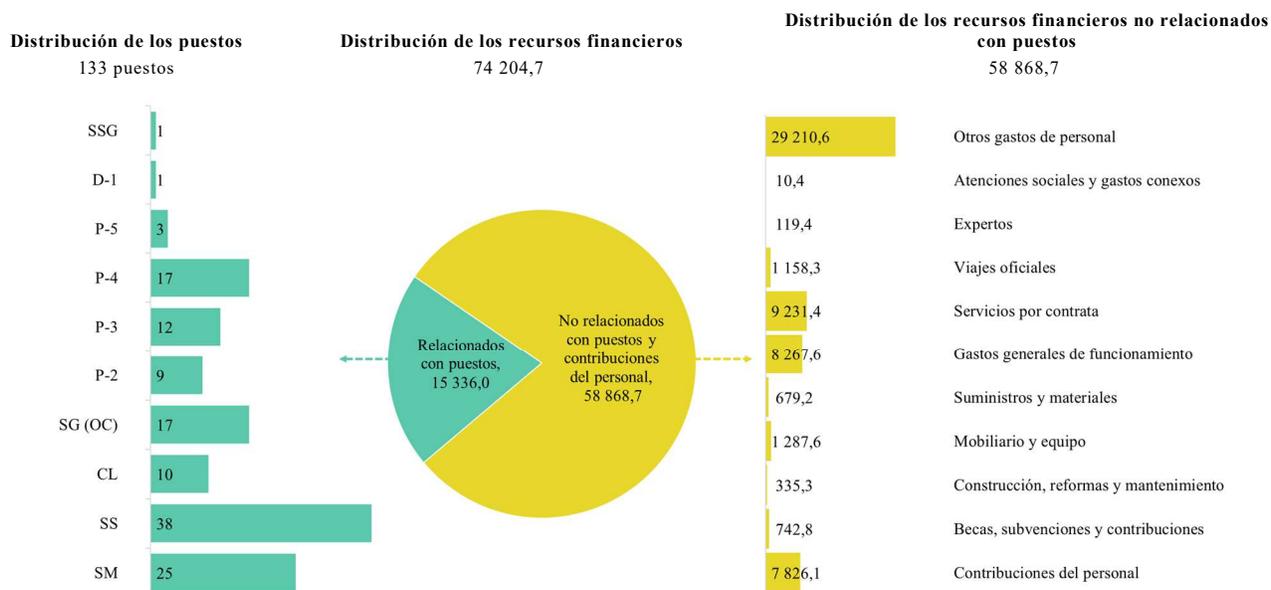
	2019 Aprobados	Cambios		2020 Estimación
		Ajustes técnicos	Otros	
P-2/1	4	–	–	4
Subtotal	22	–	–	22
Subdivisión de La Haya^a				
P-5	2	–	–	2
P-4/3	13	–	–	13
P-2/1	5	–	–	5
Subtotal	20	–	–	20
Nueva York				
P-4/3	1	–	–	1
Subtotal	1	–	–	1
Total del Cuadro Orgánico y categorías superiores	43	–	–	43
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				
Subdivisión de Arusha				
Servicio de Seguridad	38	–	–	38
Contratación local	10	–	–	10
Servicio Móvil	25	–	–	25
Subtotal	73	–	–	73
Subdivisión de La Haya				
Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	17	–	–	17
Subtotal	17	–	–	17
Total del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	90	–	–	90
Total general	133	–	–	133

Abreviaciones: SSG, Subsecretario General.

^a Incluye un puesto de Auditor (P-4) para la auditoría del Mecanismo por la OSS.

Figura V
Secretaría: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

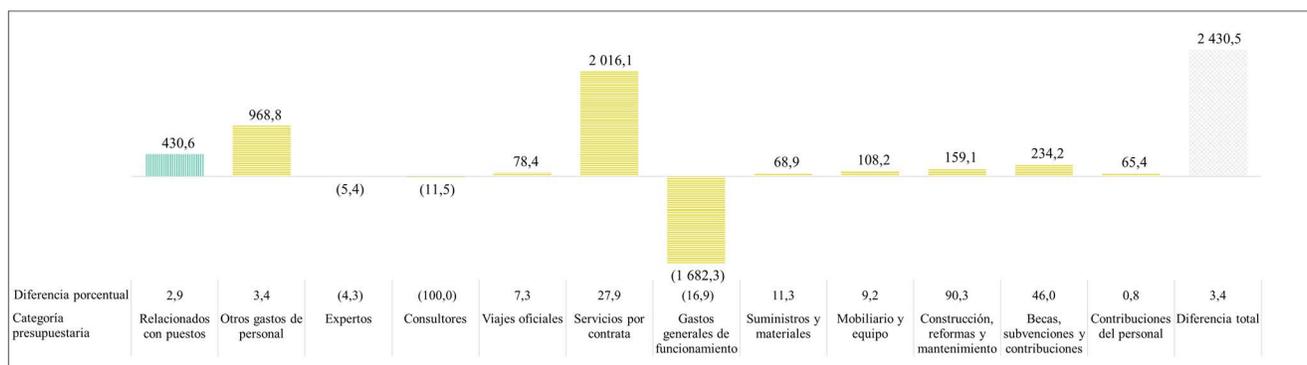
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: CL, Contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil, SS, Servicio de Seguridad.

Figura V □
Secretaría: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



50. La diferencia de 2.430.500 dólares refleja:

- a) **Ajustes técnicos.** El aumento de 485.300 dólares (390.000 dólares para la subdivisión de Arusha y 95.300 dólares para la oficina de la OSS □ en La Haya) en la partida de recursos relacionados con puestos y contribuciones del personal refleja ajustes con efecto retardado relacionados con el establecimiento de ocho nuevos puestos temporarios (1 Subsecretario General, 1 P-4 y 6 puestos del Servicio de Seguridad) y un puesto adicional (D-1), aprobados por la Asamblea General en su resolución [72/258 B](#);

- b) **Otros cambios.** El aumento de 1.945.200 dólares (efecto neto de un aumento de 6.062.100 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 4.116.900 dólares en la subdivisión de La Haya) obedece principalmente a lo siguiente: a) necesidades adicionales de servicios por contrata, otros gastos de personal y otros gastos operacionales en apoyo de la ampliación de la actividad judicial en Arusha prevista para 2020, incluida la causa *Turinabo et al.*, como se indica en el párrafo 4 (en relación con acontecimientos recientes), y las actividades de instrucción en el caso de la detención de un prófugo; y b) necesidades adicionales para cumplir las normas mínimas de salud y seguridad en los locales de Arusha y para facilitar la renovación oportuna de los locales de La Haya. El aumento se compensa en parte con la disminución de las necesidades relacionadas con: a) la reducción de la actividad judicial en la subdivisión de La Haya, tras la conclusión de dos recursos de apelación durante el bienio 2018-2019; y b) la reducción del alquiler de locales y de los gastos conexos en la subdivisión de La Haya debido a la menor ocupación prevista para 2020. Los cambios se traducen en un aumento de los recursos no relacionados con puestos, principalmente en servicios por contrata (2.016.100 dólares), otros gastos de personal (968.800 dólares), becas, subvenciones y contribuciones (234.200 dólares), construcción, reformas y mantenimiento (159.100 dólares) y mobiliario y equipo (108.200 dólares), compensado en parte por una disminución neta de otros gastos operacionales (1.551.900 dólares). Los cambios también se traducen en un aumento de 10.700 dólares en contribuciones del personal.

51. La Secretaría cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.021.000 dólares, como se indica en el cuadro 4. Los recursos se utilizarían para la ejecución de programas en el marco de este componente, concretamente para apoyar la rendición de cuentas a nivel nacional por crímenes de guerra y para informar a las comunidades afectadas acerca del pasado reciente. La disminución de 115.100 dólares respecto de la estimación para 2019 obedece a una reducción de las actividades previstas en 2020.

Gestión de expedientes y archivos

52. De conformidad con el artículo 27 de su estatuto, el Mecanismo se encarga de la gestión de los archivos de los Tribunales y del propio Mecanismo, que juntos forman los archivos de los tribunales penales internacionales. Los archivos están localizados conjuntamente con las subdivisiones respectivas del Mecanismo.

53. La gestión de los archivos es una función continua del Mecanismo a lo largo de su mandato. Los archivos incluyen los expedientes judiciales y otros documentos sustantivos y administrativos de los Tribunales y del Mecanismo, en todos los soportes y formatos.

54. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo se encarga de preservar los archivos y facilitar el acceso a estos. Esa labor comprende la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos para preservar los expedientes impresos y digitales y proporcionar acceso al personal del Mecanismo y al público en general de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos. La Sección también se encarga de la gestión de todos los expedientes generados por el propio Mecanismo. Eso incluye la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos orientados a la creación, organización, almacenamiento, evaluación y eliminación de expedientes. Comprende también la gestión de información confidencial y la facilitación de acceso a los expedientes de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos.

55. Los recursos del presupuesto prorrateado propuestos para 2020 ascienden a 5.040.000 dólares (2.843.800 dólares para la subdivisión de Arusha y 2.196.200 dólares para la subdivisión de La Haya) y reflejan un aumento de 338.700 dólares en comparación con la consignación para 2019. En los cuadros 13 y 14 y en las figuras V y V se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 13

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Subdivisión de Arusha							
Relacionados con puestos	1 742,4	1 474,1	–	–	–	–	1 474,1
No relacionados con puestos	805,6	845,7	–	205,5	205,5	24,3	1 051,2
Contribuciones del personal	258,7	296,4	–	22,1	22,1	7,5	318,5
Subtotal	2 806,7	2 616,2	–	227,6	227,6	8,7	2 843,8
Subdivisión de La Haya							
Relacionados con puestos	1 288,0	1 319,8	–	–	–	–	1 319,8
No relacionados con puestos	158,3	481,0	–	94,6	94,6	19,7	575,6
Contribuciones del personal	219,5	284,3	–	16,5	16,5	5,8	300,8
Subtotal	1 665,8	2 085,1	–	111,1	111,1	5,3	2 196,2
Total	4 472,5	4 701,3	–	338,7	338,7	7,2	5 040,0
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	–	–	–	–	12
Total		25	–	–	–	–	25

Cuadro 14

Gestión de expedientes y archivos: evolución de los recursos humanos (puestos temporarios), por categoría

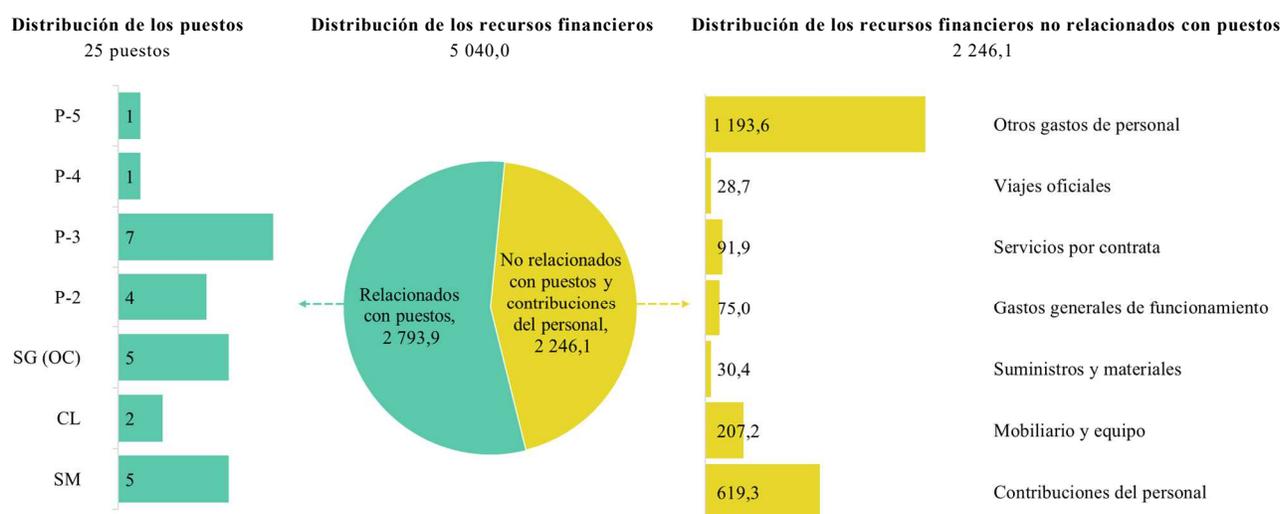
	2019 Aprobados	Cambios		2020 Estimación
		Ajustes técnicos	Otros	
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
Subdivisión de Arusha				
P-4/3	5	–	–	5
P-2/1	2	–	–	2
Subtotal	7	–	–	7

	2019 Aprobados	Cambios		2020 Estimación
		Ajustes técnicos	Otros	
Subdivisión de La Haya				
P-5	1	–	–	1
P-4/3	3	–	–	3
P-2/1	2	–	–	2
Subtotal	6	–	–	6
Total del Cuadro Orgánico y categorías superiores	13			13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				
Subdivisión de Arusha				
Contratación local	2	–	–	2
Servicio Móvil	5	–	–	5
Subtotal	7	–	–	7
Subdivisión de La Haya				
Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)	5	–	–	5
Subtotal	5	–	–	5
Total del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	12	–	–	12
Total general	25	–	–	25

Figura V □□

Gestión de expedientes y archivos: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

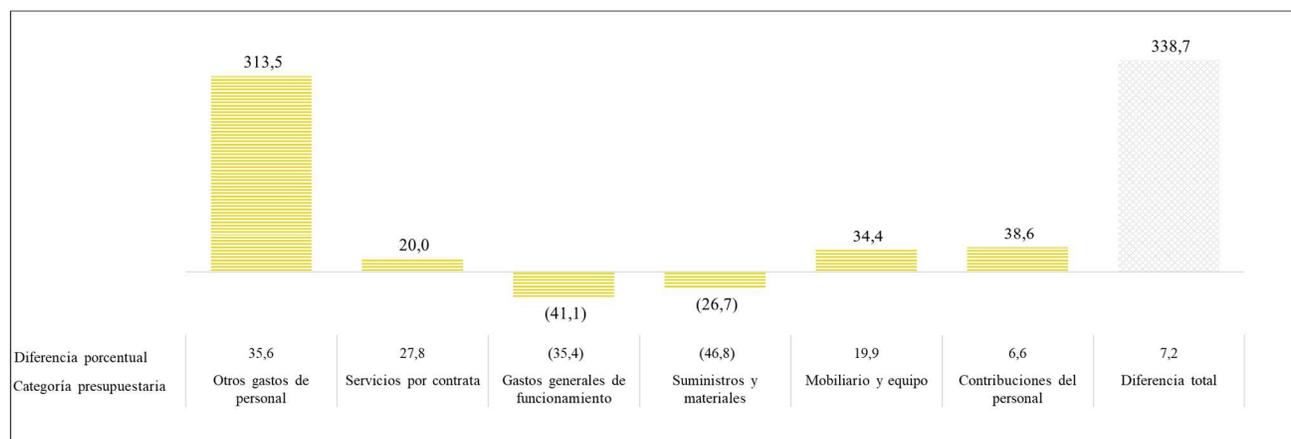


Abreviaciones: CL, Contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SM, Servicio Móvil.

Figura V

Gestión de archivos y expedientes: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



56. La diferencia de 338.700 dólares refleja:

Otros cambios. El aumento de 338.700 dólares (227.600 dólares para la subdivisión de Arusha y 111.100 dólares para la subdivisión de La Haya) obedece principalmente a: a) necesidades adicionales de personal temporario general en apoyo del proyecto de edición basado en Arusha, la causa por desacato *Turinabo et al.* y el programa de preservación digital del Mecanismo para facilitar el acceso del público a los archivos de los Tribunales y del Mecanismo en ambas subdivisiones; b) la adquisición de una plataforma de almacenamiento secundario para el sistema de preservación digital en ambas subdivisiones; y c) recursos adicionales para servicios por contrata a fin de mantener un alto nivel de control ambiental en el repositorio de expedientes físicos de Arusha, así como para expertos técnicos en el sistema de preservación digital y el sistema de gestión de las colecciones de archivos de La Haya. Ese aumento se compensa en parte con la disminución de las necesidades en las partidas de gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales debido a la reducción de los gastos de apoyo y mantenimiento y la adquisición de suministros especializados para la conservación de los archivos físicos, ya que para fines de 2019 una proporción importante de los archivos quedará preservada en un formato duradero acorde con los estándares de calidad de la archivística. Los cambios se traducen en un aumento de los recursos no relacionados con puestos, concretamente en otros gastos de personal (313.500 dólares), mobiliario y equipo (34.400 dólares) y servicios por contrata (20.000 dólares), compensado en parte por una disminución neta de los gastos generales de funcionamiento (41.100 dólares) y de suministros y materiales (26.700 dólares). Los cambios también se traducen en un aumento de 38.600 dólares en las contribuciones del personal.

Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios después de la separación del servicio

57. La Asamblea General, en el párrafo 8 de la sección de su resolución 70/243, solicitó al Secretario General que, en el contexto de las futuras solicitudes presupuestarias para el Mecanismo, incluyera una provisión para financiar las

obligaciones con vencimiento en el bienio correspondiente en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y cónyuges supervivientes y de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo y, en su caso, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Por consiguiente, en el presente informe se ha previsto un crédito para 2020.

58. Los recursos del presupuesto prorrateado propuestos para 2020 ascienden a 4.793.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 15 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 15

Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios después de la separación del servicio

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	4 239,0	4 793,0	–	–	–	–	4 793,0
Total	4 239,0	4 793,0	–	–	–	–	4 793,0

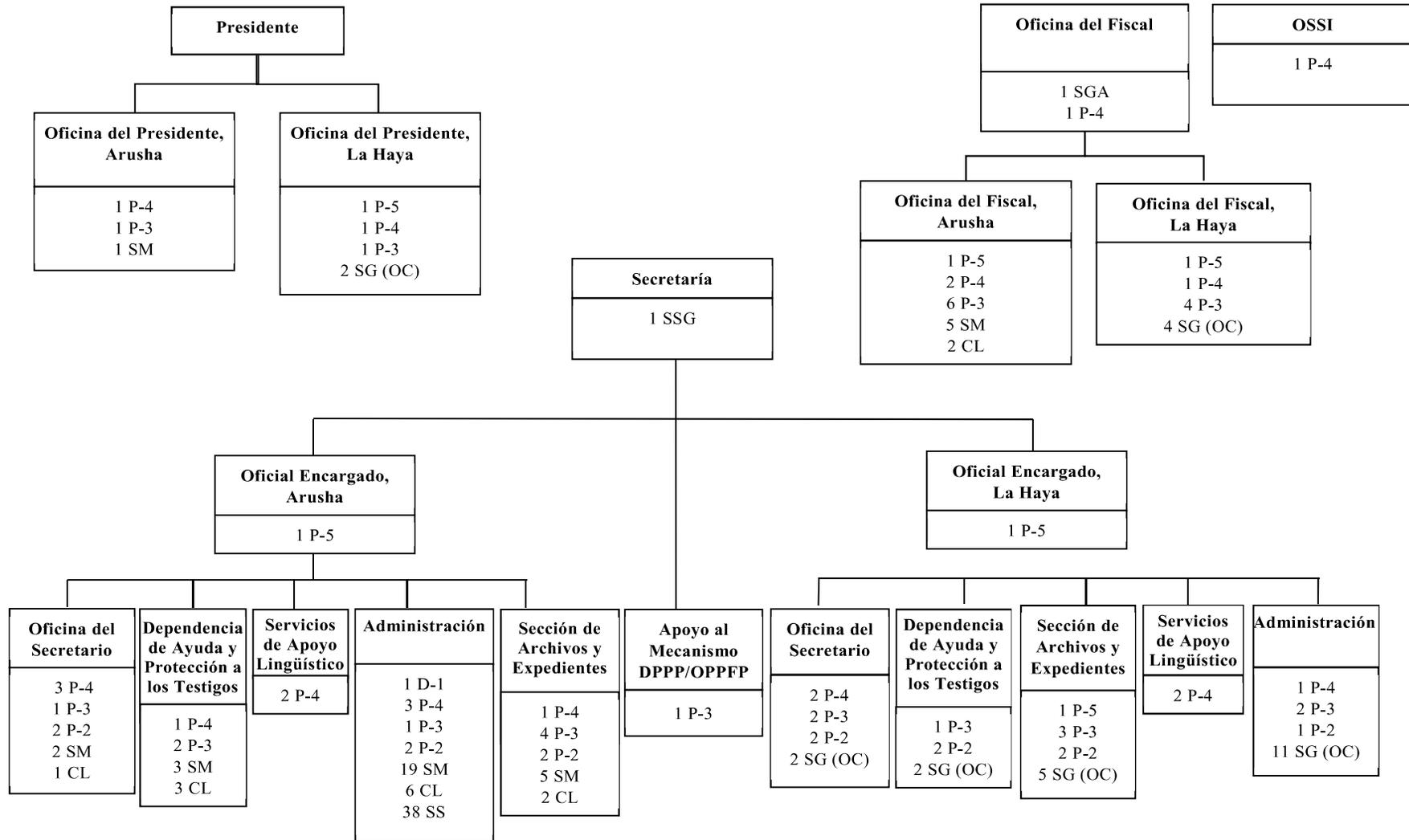
C. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

59. El Secretario General solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe el proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2020;

b) Apruebe una consignación de 106.054.900 dólares en cifras brutas (94.793.800 dólares en cifras netas), después del ajuste, para el Mecanismo para 2020.

Organigrama y distribución de los puestos temporarios para 2020



Abreviaciones: CL, Contratación local; DPPP, División de Planificación de Programas y Presupuesto; OPFFB, Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA: Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; SSG, Subsecretario General.